

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIO DE DOÑA GABRIELA PAZ ESPINOZA HORMAZABAL.

DECRETO N°**9538**/2017.-ARICA, 29 de junio de 2017.-

E\$PINDOLA ROJAS

LDE\DE\ARICA

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°1776, de fecha 08 de febrero de 2017, y Decreto Alcaldicio N°4263 de fecha 22 de marzo de 2017, y memorándum N°271, de fecha 10 de abril de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios de doña Gabriela Paz Espinoza Hormazábal.-
- b) Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Gabriela Paz Espinoza Hormazábal, suscrito con fecha 24 de abril de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.-

## **DECRETO:**

APRUEBASE Contrato a Honorario entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Gabriela Paz Espinoza Hormazábal, suscrito con fecha 24 de abril de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LOS RASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HOHC/CCG/dmc

SECRETARIA





## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON (ÑA) GABRIELA PAZ ESPINOSA HORMAZABAL

En Arica, a 24 de Abril del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. Nº 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don (ña) **GABRIELA PAZ ESPINOSA HORMAZABAL**, R.U.T. Nº 16.141.814-5, con domicilio en Pje. Honduras N° 548, Block 2, Depto. N° 13, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 1776, de fecha 08 de Febrero del 2017, y Decreto Alcaldicio N° 4263, de fecha 22 de Marzo del 2017; y Memorándum N° 271, de fecha 10 de Abril del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don GABRIELA PAZ ESPINOSA HORMAZABAL, por concepto de Actuación, a realizar el día 28 de Abril del 2017, a las 19:00 hrs., en el Teatro Municipal, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Febrero – Marzo y Abril 2017".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos).- impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

GABRIELA PAZ ESPINOSA HORMAZABAL R.U.T. 16.141.814-5

GER/HCHC/SIT/FRD/GATC. 24/04/2017

Sach

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

ASESORÍA JURÍDICA